* Oficina de Presentación: Registro General.

* Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad.

Melilla, 9 de Julio de 2003.

El Director General del Area Económica-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1785.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2790 de fecha 7 de Julio de 2003, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2003, siendo su importe total 3.121.380,34 euros, TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO euros.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1786.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 2790 de fecha 7 de julio de 2003, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capitulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2003, siendo su importe total 3.121.380.34 euros,TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CUATRO euros.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 7 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1787.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, quedó enterado de propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, que entre otros extremos dice:

PRIMERO.- Dar cuenta, previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, al Pleno de la Excma. Asamblea del contenido de la Orden Ministerial de 24 de abril de 2003, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla para el establecimiento de un Nuevo Sector de Suelo Urbanizable al Norte de la Carretera de Farhana.

SEGUNDO.- El nuevo Sector de suelo Urbanizable S-14 al Norte de la Carretera de Farhana, se constituye en una nueva área de reparto, A.R.-22, a los efectos de no alterar el cálculo del aprovechamiento tipo de las áreas de reparto ya existente.

TERCERO.- Remitir acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea sobre conocimiento de la aprobación definitiva al Ministerio de Fornento.

CUARTO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de expediente relativo a la Modificación de Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

UNIDAD U.E.-10.1.

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.1

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 1.

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL

SECTORES DE INVERSIÓN:

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO ..... PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN ..... COMPENSACION.

URBANIZACIÓN ..... PROYECTO DE URBANIZACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS.

EDIFICACIÓN ..... LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTONOMA / EMVISMESA ..... SI

OTRAS ADMINISTRACIONES ..... SI

INICIATIVA PRIVADA ..... SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO	M2 SUPERFICIE	IND. EDIF.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	9.144 uds.
ESPACIOS LIBRES	1.630	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	1.630	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E.	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	10.785 m2	0.85	9.144 m2	1.00	9.144 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERÍSTICO ..... RESIDENCIAL MIXTO T5

N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 91

APROVECHAMIENTO DE CESIÓN..... 10% - (914 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO ..... SEGUNDO

ETAPAS.

Planeamiento ..... año 2002

Distribución de cargas y beneficios ..... año 2002-2003

Urbanización y edificación ..... años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO ..... 108.779.046 pts.

URBANIZACIÓN ..... 69.528.954 pts.

EDIFICACIÓN ..... 640.080.000 pts.

INTERVENCIONES TÉCNICAS ..... 32.004.000 pts.

TOTAL ..... 850.392.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESERVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

UNIDAD U.E.-10.2

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.2

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 2

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL.

SECTORES DE INVERSIÓN:.

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO ..... PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN ..... COMPENSACIÓN.

URBANIZACIÓN .. PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

EJECUCIÓN DE OBRAS.

EDIFICACIÓN ..... LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTÓNOMA / EMVISMESA ..... SI

OTRAS ADMINISTRACIONES ..... SI

INICIATIVA PRIVADA ..... SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO	M2 SUPERFICIE	IND, EDIF.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIDENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	19.693 uds.
ESPACIOS LIBRES	3.510	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	3.510	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E.	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	23.168 m2	0,85	19.693 m2	1.00	19.693 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERISTICO ..... RESIDENCIAL MIXTO T5

N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 195

APROVECHAMIENTO DE CESIÓN ..... 10% -(1.969 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO ..... SEGUNDO

ETAPAS.

Planeamiento ..... año 2002

Distribución de cargas y beneficios ..... año 2002-2003

Urbanización y edificación ..... años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO ..... 234.278.716 pts.

URBANIZACIÓN ..... 149.734.784 pts.

EDIFICACIÓN ..... 1.378.510.000 pts.

INTERVENCIONES TÉCNICAS ..... 68.925.500 pts.

TOTAL ..... 1.831.449.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESERVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

UNIDAD U.E.-10.3

1.- LOCALIZACIÓN.

CLAVE: U.E.-10.3

BARRIO: OESTE.

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN MARGEN IZQUIERDA RÍO FARHANA 3

CLASE DE SUELO: URBANO.

AREA DE REPARTO: A.R. 18.1

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

OBTENCIÓN DE SUELO Y URBANIZACIÓN DE VIARIO Y ESPACIOS LIBRES.

OBTENCIÓN DE SUELO E INSTALACIONES PARA EQUIPAMIENTOS.

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.

EDIFICACIÓN DE USOS DE CARÁCTER LUCRATIVO RESIDENCIAL.

NIVEL DE SISTEMA: LOCAL.

SECTORES DE INVERSIÓN:

URBANIZACIÓN SECUNDARIA, SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO, ACTUACIONES DE VIVIENDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

3.- FASES DEL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

PLANEAMIENTO ..... PLAN ESPECIAL.

SISTEMA DE ACTUACIÓN ..... COMPENSACIÓN.

URBANIZACIÓN ..... PROYECTO DE URBANIZACIÓN. EJECUCIÓN DE OBRAS

EDIFICACION ..... LICENCIA.

4.- AGENTES INVERSORES.

CIUDAD AUTÓNOMA / EMVISMESA ..... SI

OTRAS ADMINISTRACIONES ..... SI

INICIATIVA PRIVADA ..... SI

5.- INSTALACIONES Y USOS PROPUESTOS.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y EDIFICACIÓN.

6.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

CALIFICACIÓN SUELO	M2 SUPERFICIE	IND. EDIF.	M2 EDIFICABLES	COEF. PD.	APROVECHAM.
RESIDENCIAL	(*)	(*)	(*)	1.00	10.260 uds.
ESPACIOS LIBRES	1.836	0	0	0	0
EQUIPAM. PRIMARIO	1.836	0	0	0	0
EQUIPAM. SECUNDAR.	(*)	S.E	0	1.00	(*)
RED VIARIA	(*)	0	0	0	0
TOTALES	12.070 m2	0.85	10.260 m2	1.00	10.260 uds.

(*) Derivado del planeamiento de desarrollo a efectuar.

USO CARACTERÍSTICO ..... RESIDENCIAL MIXTO T5

N.º DE VIVIENDAS PREVISTO 102

APROVECHAMIENTO DE CESIÓN ..... 10% -(1.026 UNIDADES).

7.- PROGRAMACIÓN.

CUATRIENIO ..... SEGUNDO.

ETAPAS.

Planeamiento ..... año 2002

Distribución de cargas y beneficios ..... año 2002-2003

Urbanización y edificación ..... años 2003-2004

8.- VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

SUELO ..... 122.061.590 pts.

URBANIZACIÓN ..... 78.008.410 pts.

EDIFICACIÓN ..... 718.200.000 pts.

INTERVENCIONES TÉCNICAS ..... 35.910.000 pts.

TOTAL ..... 954.180.000 pts.

9.- OBSERVACIONES.

LA FIGURA DE PLANEAMIENTO PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS, DEBIÉNDOSE REAJUSTAR PARA ELLO LAS SUPERFICIES RESEVADAS A ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS DE FORMA PROPORCIONAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1788.- Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D Yawed Ahmed Hammu, y de conformnidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 16/04/03, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista del informe de inspección de los servicios técnicos realizado el 10/04/03, con motivo de solicitud de cédula de habitabilidad, en el inmueble sito en Avda. de Reyes Católicos, n.º 10 azotea, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Avda. de Reyes Católicos, n.º 10 azotea, que consisten en: el vestíbulo de la vivienda carece de ventilación y el comedor ventila hacia el vestíbulo, por lo que: